

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 20** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de abril de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Europa Press Delegaciones, Sociedad Anónima”, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 114, de 15 de mayo de 2017 (código número 28101771012017).*

Habiéndose advertido la existencia de un error en el artículo 5 del texto del convenio colectivo de la empresa “Europa Press Delegaciones, Sociedad Anónima”, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación, debiendo figurar de la manera siguiente:

Artículo 5. *Ámbito temporal.*—El presente convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2015 y regirá hasta el 31 de diciembre de 2019. Sus efectos se aplicarán desde el día siguiente de su registro oficial. Sin embargo, las variaciones económicas correspondientes al salario básico e IPC se aplicarán a partir del 1 de enero de 2015.

Madrid, a 1 de junio de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.
(03/23.066/17)

